

PROCESO JUDICIAL DE LA CORTE MUNICIPAL DE OREGON

Esta hoja fue redactada para ayudarle entender como funciona la Corte. Esta Corte tiene jurisdicción sobre las infracciones de ordenanza de tráfico e infracciones no de tráfico en el pueblo y aldea de Oregon. Este es un Tribunal de Justicia y regirán las reglas de decoro y evidencia. Favor de guardar silencio mientras la Corte esté en sesión y respete el derecho que tienen los demás de que se presenten y escuchen sus casos. Personas que no se comportan de una manera disciplinada pueden ser citadas por desacato al tribunal.

Usted tiene el derecho de ser representado por un abogado a costo suyo, o proceder SIN representación legal. En la Corte Municipal usted no disfruta del derecho de tener un abogado que le represente nombrado por el tribunal. El juez le concederá un aplazamiento, una vez no más, si desea tiempo adicional para consultarse con un abogado.

LA LECTURA DE CARGOS

Hoy se celebra la sesión de la lectura de cargos en el Tribunal para que usted pueda declararse sobre una alegada infracción de la ley. No obstante, antes de declararse, se le informa que tiene las siguientes opciones:

1. El tribunal le permite a cada acusado un aplazamiento por cualquier razón, aún sin tener ninguna razón. Si usted desea consultarse con un abogado, discutir el caso con un amigo, o simplemente no quiere tratar con la situación esta noche, puede pedir un aplazamiento para otra fecha. Los acusados que piden un aplazamiento de su primera comparecencia deben recibir sus expedientes del alguacil y acercarse al estrado del juez para que el secretario del tribunal les fije una nueva fecha de comparecencia.
2. Usted puede tener esta noche una conferencia antes del juicio con el Fiscal. En la conferencia antes del juicio, usted puede discutir los detalles del caso para así intentar llegar a un acuerdo sobre la posibilidad de enmendar la citación, reducir la multa, o reducir los puntos en su contra de tráfico. Una conferencia antes del juicio es especialmente importante si hay algo inusitado acerca de la citación, o si usted está preocupado por los puntos que conlleva la infracción. **USTED DEBE TENER UNA CONFERENCIA ANTES DEL JUICIO SI QUIERE REDUCIR LOS PUNTOS. EL JUEZ, DESDE EL ESTRADO, NO ENMENDARA LA CITACION PARA REDUCIR LOS PUNTOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL FISCAL.** Si usted se declara **NO CULPABLE**, será obligado realizar una conferencia antes del juicio con el Fiscal. Si llegan a un acuerdo en la conferencia, debe volver a comparecerse ante el juez y éste firmará el acuerdo. Si no llegan a un acuerdo, debe fijar la fecha de un juicio con el secretario del tribunal.

(véase el otro lado)

Procedimiento de la Comparecencia Inicial

Después de escuchar la declaración de apertura del juez, los que quieren tener esta noche una conferencia antes del juicio tendrán que acercarse al alguacil para obtener sus expedientes e informes de policía, y luego proceder al vestíbulo para esperar una reunión con el Fiscal. Después de su reunión con el Fiscal, vuelva a la sala del tribunal para presentarse ante el juez.

Los acusados que se declaran CULPABLE o NO DISPUTAR serán llamados en el orden en que se inscribieron. Cuando llamen su nombre, obtenga su expediente del alguacil y tome su puesto ante el juez. Se le informarán de los cargos, de las posibles consecuencias, y se le pedirán que rinda su declaración. El juez entonces revisará el informe de policía y usted tendrá la oportunidad de hacer una declaración, o explicación, breve ante el Tribunal. Con un fallo del juez de CULPABLE, es posible que se le impongan una multa (más los impuestos penales) y puntos en su contra por infracción de tráfico.

Declaraciones

Lo siguiente es una explicación de las distintas formas de declaraciones:

CULPABLE - Usted admite que cometió la infracción tal como está descrita en la citación.

NO DISPUTAR - Usted no se declara culpable ni se declara no culpable, sino que sólo quiere ver una resolución al caso y pagar la multa. La consecuencia de este tipo de declaración es que se le encontrarán culpable, y ese fallo de culpabilidad no puede ser usado en su contra como admisión de un acto en otro proceso penal.

NO CULPABLE - Usted niega que haya cometido la infracción, y el asunto irá a juicio. En este momento, Ud. no ofrecerá su interpretación de los acontecimientos al juez.

Pagos

Las multas pueden pagarse inmediatamente, sin embargo, si requiere más tiempo, se le concede 60 días para efectuar el pago. Si usted no paga su multa dentro de 60 días y no se pone en contacto con la corte para pedir una extensión de tiempo, sin avisar a usted, se le pueden imponer las siguientes sanciones:

- Su licencia de manejar será suspendida por dos (2) años
- Su caso será referido a una agencia de colecciones
- Se expedirá una orden de arresto para cumplir una sentencia en la cárcel del condado

La Corte no tiene obligación de mandar avisos recordatorios.

NOTIFICACION DEL DERECHO DE UNA AUDIENCIA JUDICIAL

Si usted no puede efectuar el pago dentro del plazo indicado, tiene el derecho de una audiencia judicial para determinar si usted puede o no hacer el pago. Debe someter su petición a esta Corte al menos 7 días ANTES del final del plazo indicado. Tiene el derecho de contratar a un abogado, a costo suyo, para representarle en esta audiencia.

JUICIOS

Si usted ha sido acusado de manejar bajo la influencia (OWI) y se declara NO CULPABLE, puede pedir un juicio con jurado en la Corte de Primera Instancia del Condado de Dane. Ud. debe pagar los honorarios con la Secretaría de Tribunales (Clerk of Court) dentro de diez (10) días de su comparecencia inicial. Todos los demás juicios se celebran aquí en Oregon con el Juez Municipal, y usted tiene derecho de apelar las decisiones o veredictos a la Corte de Primera Instancia.

Apelaciones

Cualquier parte (el Acusado o el Demandante) tiene el derecho de apelar por escrito la decisión de la Corte dentro de veinte (20) días después del veredicto. Los honorarios de apelación se pagan al presentar la apelación. Tiene usted también el derecho de un juicio de apelación con jurado, después de haber pagado los honorarios requeridos.

FAVOR DE DEVOLVER ESTA HOJA DE INFORMACION AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, O AL ALGUACIL.